

de su cuenta, y en esta consideracion lo haze presente a esta ciudad para que si fuere de su agrado se ebiten, continuando su abasto de vino vísperas en todo el expresado mes, a precio de nueve quartos axumbre por lo que replica a esta ciudad se tenga por concesso de averguar el cumplimiento su abasto de vino nuevo el mes siguiente, y admitirle el de la correspondiente bondad y ningun Daño al referido precio de nueve quartos axumbre con lo demas que dho Memorial refiere; e Cuyo Contorno veniorada era suya. Acordo que dho Juan Habaxo abastepa de vino vísperas el mes proximo a precio de nueve quartos axumbre siendo de buena calidad en Inteligencia que lo contrario se le dexamara, y asi se le haga valer, y por ver constante a esta ciudad la narrativa de otro memorial =

El Señor D. Bart. me Carriz Barquen comixario de la subministracion de Paja para la tropa de tranvito. Dijo estaba Inteligiado que esta ciudad tenia obligacion a dar Paja ala caballeria que transitare por esta ciudad para lo que era preciso hazer el repartimiento, y para evitar los embarazos que puedan resultar en perjuicio del comun es de ventar se proaxe que esta ciudad quere con el encargo de la del quartel lo que haze presente para que vuelva lo combeniente, y entendido por este dia de hoy el Ayuntamiento la Proposizion del Sr. D. Bart. me Carriz

